



*Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular*

EL MINISTERIO DE SANIDAD JUNTO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL (SECA) CONVOCA LA RECOGIDA DE BUENAS PRÁCTICAS CC. AA. EN EL MARCO DE LA ESCAV

1. JUSTIFICACIÓN DE ESTA ACCIÓN QUE FUE PRIORIZADA POR LOS COMITÉS DE LA ESCAV

La recogida de buenas prácticas se enmarca en los principios de la **Ley de Calidad y Cohesión del SNS**, del año 2003. En dicha ley, en el capítulo VI, se establece que la mejora de la calidad del sistema sanitario en su conjunto debe presidir las actuaciones de las instituciones sanitarias públicas y privadas. Y se concretan los elementos que configuran la que se denomina infraestructura de la calidad, que comprende normas de calidad y seguridad, indicadores, guías de práctica clínica y registros de buenas prácticas y de acontecimientos adversos. En el artículo 59 de este capítulo se establece la necesidad de crear un **registro de buenas prácticas**, que recogerá información sobre aquellas prácticas que ofrezcan una innovación o una forma de prestar un servicio mejor a la actual.

Así mismo, en el Artículo 42, que trata sobre la Evaluación de competencias, se establece que la competencia profesional es la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las buenas prácticas de su profesión para resolver los problemas que se le plantean.

En el **Real Decreto 852/2021**, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales se establece como una de las competencias de la Subdirección General de Calidad Asistencial, la de promover el registro y difusión de buenas prácticas, identificadas y evaluadas respecto a elementos relevantes orientados a mejorar la calidad y la seguridad del paciente, incluyendo la perspectiva de género, en los centros y servicios sanitarios, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas

La necesidad de identificar las actuaciones más efectivas en materia de prevención, detección precoz y actuación sanitaria es un tema importante en el momento actual en el que la evidencia científica avanza rápidamente. La necesidad de adecuar los recursos a la demanda real y rentabilizar las inversiones a través de aquellas intervenciones que hayan demostrado ser eficaces, constituye un elemento importante dentro de las acciones encaminadas para la sostenibilidad del sistema sanitario.

La transferencia de “nuevos métodos, ideas, propuestas de mejora”, constituye uno de los principales objetivos de esta propuesta, contribuyendo a la sostenibilidad del sistema sanitario y a la mejor eficiencia de las actuaciones sanitarias frente a la atención sanitaria en el SNS.

En este marco general se sitúa la Convocatoria 2024 para la Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (en adelante BBPP) en el marco de la ESCAV.

2. OBJETIVO



**Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular**

El objetivo de esta propuesta es establecer un procedimiento normalizado para la identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (BBPP) en el marco de la Estrategia en Salud Cardiovascular del Sistema Nacional de Salud (ESCAV)

3. DEFINICIÓN DE BBPP

Se considera BUENA PRÁCTICA aquella intervención o experiencia realizada que responde a las líneas estratégicas del Sistema Nacional de Salud (SNS), en este caso a la Estrategia en Salud Cardiovascular del SNS, basada en el mejor conocimiento científico disponible, que haya demostrado ser efectiva, pueda ser medible y transferible y represente un elemento innovador para el sistema sanitario.

4. TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA 2024

El Ministerio de Sanidad junto con las Comunidades Autónomas y con la colaboración de la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA) convoca la recogida de BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA ESCAV, abarcando las siguientes temáticas:

- Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad
- Diagnóstico
- Tratamiento
- Rehabilitación

Cada una de estas 4 temáticas podrá estar dirigida a todas o a alguna de las patologías incluidas en la Estrategia: cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, valvulopatías y arritmias.

5. BASES DE LA CONVOCATORIA

Candidatos: En esta Convocatoria 2024 podrán participar: **profesionales y equipos de centros de salud, hospitales y otras instituciones y entidades, del ámbito público, que se encuentren desarrollando su labor en los diferentes dispositivos que integran el SNS, siendo condición indispensable que el origen de la experiencia o las necesidades que motiven la intervención haya surgido dentro de los servicios sanitarios que integran el Servicio de Salud Autonómico**, si bien en el diseño, planificación o desarrollo hayan podido participar diferentes agentes (como asociaciones de pacientes y de usuarios/as) u otros sectores (como el educativo, social, laboral, económico, etc.).

En cada ámbito territorial se llevará a cabo la mayor difusión posible de esta Convocatoria con la finalidad de facilitar la participación de experiencias y promover la igualdad de oportunidades de acceso a la convocatoria. Para ello se solicita la implicación directa de las y los representantes de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el Comité Institucional y de las Sociedades y Organizaciones que forman parte del Comité Técnico de cada Estrategia, mediante la utilización de los canales de comunicación que se consideren oportunos.

Documentación: la propuesta para optar al reconocimiento será remitida por el coordinador del centro que implementa la BBPP al referente de su Comunidad Autónoma, es decir, al representante del Comité Institucional de la ESCAV cumplimentando el **Anexo I y Anexo II** y pudiendo añadir cualquier otra documentación que considere de interés para ilustrarla (enlace).

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los **servicios de salud de las CC.AA.**, a través de sus representantes del Comité Institucional de la Estrategia en Salud Cardiovascular seleccionarán un máximo de 4 de todas las recibidas y



**Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular**

Las remitirán al MS, quien en coordinación con SECA iniciará un proceso de evaluación

El comité evaluador liderado por la SECA comprobará que la información presentada se adecúa genéricamente a la solicitada en contenido y formato pudiendo comunicar al MS que solicite más información a la Comunidad Autónoma.

7. Plazos de recogida de las experiencias (VER CRONOGRAMA AL FINAL DEL DOCUMENTO)

A primeros de 2024, se hará pública la convocatoria de recogida de BBPP en las áreas anteriormente mencionadas. Siguiendo el cronograma previsto, cada CC. AA. enviará un máximo de 4 BBPP, todas serán evaluadas y, finalmente, serán seleccionadas las 8 mejores.

El MS se pondrá en contacto con los 8 centros y la CCAA correspondiente que hayan obtenido la puntuación más alta y les comunicará su selección.

8. Constitución del Comité de evaluación

Se formará un grupo de evaluación entre los miembros del Comité Técnico. Estará formado por seis miembros, principalmente provenientes del Comité técnico de la ESCAV y liderado por dos miembros de SECA

9. DIFUSION DE LAS BBPP SELECCIONADAS

Las **personas de referencia en los respectivos territorios son las representantes de las CCAA en el Comité Institucional de la Estrategia**. Desarrollan un papel fundamental para transmitir la información, estimular la participación, resolver dudas y acompañar la cumplimentación de la documentación solicitada. Son las encargadas de recibir la documentación de las candidaturas, revisar que cumplen los criterios básicos (adecuación, pertinencia y evaluación), y remitirlas a la Subdirección General de Calidad Asistencial, manteniendo contacto directo con la persona que, en esta Subdirección, coordina técnicamente la correspondiente Estrategia.

El plazo de presentación y recogida de documentación transcurrirá entre el 30 de enero y 1 de marzo, comprendiendo este período tanto la recogida de experiencias en cada Comunidad Autónoma, como el envío a la Subdirección General de Calidad Asistencial del MS, que ejerce la labor de Secretaría Técnica de este Procedimiento Común de BBPP en el SNS. Dicho envío se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: cduenasc@sanidad.gob.es con copia a sgcalidadasistencial@sanidad.gob.es

La documentación presentada se ajustará al modelo de MEMORIA adjunta en formato Word, letra Arial tamaño 11, con interlineado de 1,5. En un máximo de palabras indicado en la ficha del Anexo I Hoja 2, se explicará el estado de situación, el contexto, la población diana, los objetivos, la metodología, indicadores y resultados de su evaluación y un apartado final con las conclusiones y recomendaciones. En la primera página se recogerán los datos identificativos y de contacto. Se podrá adjuntar a esta Memoria, información complementaria (Anexos) relativa a los instrumentos específicos utilizados en la implantación de la experiencia que se consideren de utilidad para su replicación en otros contextos (cuestionarios, escalas de medida, imágenes de aplicaciones desarrolladas, modelos de fichas, videos de actividades, etc.).



**Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular**

Información complementaria.

La condición de Buena Práctica podrá perderse:

- Cuando la práctica se haya generalizado en la totalidad del SNS.
- Tras su revisión con ocasión de la evaluación de la Estrategia correspondiente o del catálogo de BBPP-SNS.
- Si no supera nuevos criterios debido a actualización de la metodología o normativa vigente que le afecte, tanto en el marco de la Estrategia correspondiente o de los principios del SNS.
- Cuando haya superado el tiempo establecido para su reevaluación sin haberse realizado ésta.
- O bien porque la BBPP haya dejado de hacerse en la institución de origen y en ningún otro centro o servicio sanitario

En cualquiera de estos casos se podrá considerar la oportunidad de entrar a formar parte de un archivo histórico de buenas prácticas.

FECHA	TAREA
30 de enero	El MS remite a los representantes del Comité Institucional de la Estrategia en Salud Cardiovascular, un email con el documento la "Convocatoria para la presentación de Buenas Prácticas en su comunidad".
1 de marzo	Fecha límite para que los centros remitan sus propuestas al responsable de su CC. AA. <u>Las propuestas se remitirán por correo electrónico al representante del Comité Institucional de la ESCAV en cada CCAA.</u> Este coordinador, establecerá con su equipo los mecanismos de selección de las propuestas. Sirva de base el ANEXO II. Cada CC.AA seleccionará un máximo de 4 prácticas, no siendo más de 2 de una misma temática de salud cardiovascular
15 de marzo	Las CC. AA. enviarán al MS las prácticas seleccionadas. La secretaría científica indicará a los centros seleccionados que introduzcan las memorias <u>seleccionadas</u> en la plataforma diseñada para este fin. Se enviará el Link de la plataforma durante el mes de marzo
2 de abril	<u>El plazo de introducción de memorias en la plataforma acabará el 2 de abril a las 14h.</u>
19 de abril	El Comité evaluador tendrá evaluadas las propuestas recibidas Cada propuesta será evaluada en base a los criterios que se indican más abajo (Anexo II)
24 de abril	Se comunicará a los responsables de las BBPP seleccionadas y a las CC. AA el listado de las 8 propuestas que recibirán un reconocimiento.
21 de mayo	Las propuestas seleccionadas para reconocimiento se presentarán durante la celebración de una Jornada nacional en el Ministerio de Sanidad



Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular

ANEXO I HOJA 1

PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A “BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA ESCAV”

ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
DOMICILIO:	
NOMBRE, APELLIDOS Y PUESTO DE TRABAJO DEL COORDINADOR DEL CENTRO QUE PRESENTA LA PROPUESTA:	
TELÉFONO:	EMAIL*:
PUESTO DE TRABAJO:	
NOMBRE, APELLIDOS Y PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE COLABORAN EN LA PROPUESTA:	
Marque a que temática corresponde la buena práctica	
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	<input type="checkbox"/>
Diagnóstico	<input type="checkbox"/>
Tratamiento	<input type="checkbox"/>
Rehabilitación	<input type="checkbox"/>
Relacionadas estas temáticas con alguna de estas cuatro patologías específicas:	
Cardiopatía Isquémica	<input type="checkbox"/>
Insuficiencia Cardíaca	<input type="checkbox"/>
Valvulopatías	<input type="checkbox"/>
Arritmias	<input type="checkbox"/>

*Se utilizará este email para las comunicaciones con el Centro



*Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular*

ANEXO I HOJA 2

PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A “BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA ESCAV”

TÍTULO O DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA:
Justificación de la propuesta: (máximo 300 palabras): Justifique en qué tema se centra la buena práctica de los 4 propuestos.
CONTENIDO DE LA PROPUESTA (máximo 3.000 palabras): Identificación y definición de la Población diana/ámbito de aplicación, metodología, objetivos de la práctica, Identificación de las actuaciones realizadas, evaluación (aspectos clínicos, económicos, procesos...).
<u>Trasferibilidad (máximo 150 palabras)</u>
<u>Multidisciplinaridad (máximo 150 palabras)</u>
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA: si es el caso, relacionarla a continuación y adjuntarla con el envío de la propuesta



Convocatoria 2024
Buenas Prácticas en la
Estrategia en Salud
Cardiovascular

Criterios de exclusión (estos criterios no puntúan, pero si no están justificados la práctica no será calificada)

- No es pertinente con los temas objeto de la convocatoria.
- No es éticamente aceptable; derechos de los pacientes, ley de protección de datos etc, conflictos de intereses, intereses no promocionales.
- No está Implantada o evaluada (la práctica ha tenido que ser evaluada independientemente del resultado de evaluación de la misma).

Criterios de puntuación

- Características de la buena práctica (entre 0-10)
 - Identificación y definición de la población diana ó/y ámbito de aplicación
 - Metodología
 - Objetivos de la práctica
 - Identificación de las actuaciones realizadas
- Transferibilidad: la implementación realizada se podría aplicar en otras organizaciones/unidades similares, sin grandes modificaciones (0-10)
- Multidisciplinaridad: En la implementación de la práctica se ha tenido en cuenta a todos los profesionales de las disciplinas que deben participar (p.ej. en la implementación de la buena práctica se ha contado con la participación de al menos profesionales médicos, farmacéuticos, enfermeros...según proceda) (0-10)
- Evaluación: existen datos objetivos de su evaluación que muestran mejora en alguno de los aspectos evaluados (Datos pre y postintervención), aspectos clínicos, económicos, indicadores de proceso, presupuesto... etc. (0-10)

*La ponderación de las puntuaciones será utilizada por el COMITÉ EVALUADOR pudiendo también ser utilizada por las CCAA para la selección previa de las propuestas que reciban